EXPTE. D- 4143 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Declárese el estado de emergencia de carácter hídrico, por el término de 365 días, a efectos de realizar las obras necesarias e implementar las acciones que permitan garantizar el suministro de agua potable al partido de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo establecerá las acciones que demande la instrumentación de la presente ley con el objetivo de ejecutar las obras, contratar estudios e inclusive la prestación de servicios o suministros con destino a prevenir y/o solucionar los inconvenientes causados por la escasez hídrica.

ARTÍCULO 3°: La declaración de emergencia para obras y/o acciones autoriza a la Autoridad de Aplicación a realizar las contrataciones, gastos y adoptar las decisiones necesarias a fin de solucionar los efectos derivados de las causas que conllevan a la declaración de emergencia.

ARTÍCULO 3°: Facultase al Poder Ejecutivo para que en función de la emergencia declarada por el artículo 1° de la presente ley, efectúe las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCELLI SANTIAGO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Hoy la situación de escasez del recurso hídrico en la ciudad de Bahía Blanca es de extrema gravedad, y considerando la proximidad de la temporada estival es que resulta urgente declara la emergencia hídrica para la ciudad de Bahía Blanca. Con el objetivo de establecer un eficaz plan de contingencia que permita resolver la situación a corto plazo y un plan de obras que permita resolver definitivamente la crisis hídrica de la región.

En marzo de este año, el gobernador Axel Kicillof anunció el acuerdo con la Corporación Andina de Fomento para la financiación de obras hídricas en la ciudad de Bahía Blanca. Se trata del préstamo CAF 11189, de un monto aproximado de 130 millones de dólares y firmado en marzo 2020, tiene como objetivo asegurar el abastecimiento de agua confiable a la población y la industria de la ciudad de Bahía Blanca y nueve localidades aledañas a través de la construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua.

En ocasión de aquel anuncio, el subsecretario de Recursos Hídricos, Guillermo Jelinski señalaban: "junto con ABSA estamos trabajando para que la gente pueda acceder al derecho de tener agua". La verdad es que los bahienses están muy lejos de acceder al derecho por estos días. En ese sentido, Germán Ciucci presidente de ABSA remarcaba que: "Es una satisfacción poder avanzar con firmeza en la realización de obras fundamentales que se fueron postergando en el tiempo, y que traerán beneficios concretos a mediano y largo plazo a los usuarios". Este escenario que imaginan las autoridades provinciales está muy lejos de lo que viven los bahienses hoy. Un vecino manifestaba que: "Estamos en el 2020, es imposible que sigamos así. A veces algún vecino nos da una mano con una cisterna, o algún familiar de otro barrio".

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Lamentablemente, la situación que atraviesa la ciudad en cuanto a la escasez de recursos hídricos no es nueva. En cuanto a los antecedentes, debe tenerse presente que en el mes de agosto de 2009 el Gobernador de la Provincia dictó el decreto 1518/09 por el cual se declaraba el estado de emergencia hídrica por el término de un año a partir de la fecha de publicación del mismo y tenía el objeto de garantizar la realización de las obras necesarias para el suministro de agua potable a los partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales debido a la grave situación hídrica a esa fecha. Posteriormente, vencido el plazo se dictó el 15 de octubre de 2010 el Decreto 2067/10 que prorrogó por un año más la emergencia.

Hoy nuevamente nos encontramos ante la imperiosa necesidad que desde el ámbito legislativo brindemos una respuesta a esta grave problemática del servicio de agua potable, con una agenda parlamentaria que permita acompañar la gestión de la emergencia establecer un plan de contingencia para los vecinos de Bahía Blanca.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

MARCELLI SANTIAGO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 4143 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.